



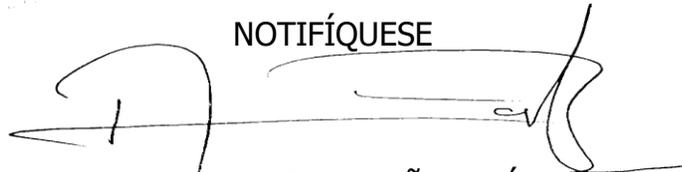
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo laboral
Radicado: 05154311200120180013500
Decisión: Requiere respuesta de entidades bancarias

De cara a lo solicitado por el apoderado de la sociedad ejecutante, se requiere a las entidades bancarias BBVA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para que den respuesta a la medida de embargo comunicada en los oficios 140 y 141 de 2022, respectivamente, dentro del plazo de cinco (5) días al recibo de la comunicación de esta decisión. Líbrese oficios por la secretaria, en los presentes términos.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44c8e41c307321a0aa30f004218d4a07c6a429cc0ee452200235b4a5d4b6a56**

Documento generado en 24/08/2022 07:14:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>